



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la modificación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Gamonal por la que se regula el funcionamiento de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Gamonal desarrollando la normativa de funcionamiento del procedimiento administrativo común cuando se tramite por procedimientos electrónicos, aprobada mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28/04/2022.

Advertido error en la modificación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Gamonal, por la que se regula el funcionamiento de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Gamonal desarrollando la normativa de funcionamiento del Procedimiento Administrativo Común cuando se tramite por procedimientos electrónicos, aprobada mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28/04/2022 (BOP nº 150, de 8 de agosto de 2022), conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 6:

Donde dice:

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gamonal cuya dirección Electrónica es gamonal.toledo.gob.es.

Debe decir:

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gamonal cuya dirección Electrónica es <https://gamonal.toledo.gob.es>.

Gamonal, 16 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa pedánea, Marta Garrido Valero.

N.º I.-4714